

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, tres de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1199
Radicado:	760013110012-2021-00203-00
Proceso:	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	JOSE WILMER RODRIGUEZ ARAMBURO
Demandado:	ARTURO RODRIGUEZ DE HASETH
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA presentada por el señor JOSE WILMER RODRIGUEZ ARAMBURO, en contra del joven ARTURO RODRIGUEZ DE HASETH, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1

PRIMERO: Deberá presentar de manera completa la demanda, toda vez que el escrito presentado no permite ver la totalidad del hecho tercero ni el acápite de prueba documental.

SEGUNDO: Deberá indicar el nombre de al menos dos testigos conforme los lineamientos del artículo 212 del CGP, además indicará el canal digital donde deben ser notificados los mismos. (Art.6° del Decreto 806 de 2020).

TERCERO: Deberá afirmar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con el escrito, que la dirección electrónica o correo suministrado corresponde al utilizado por la parte demandada, informando la forma como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

Asimismo, se reconoce personería al abogado RODRIGO CID ALARCON LOTERO portadora de la tarjeta profesional 73.019 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

RADICADO 2021-00203

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ